

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 24/19**  
Publicación Especial  
**Edicto Juzgado Municipal de Faltas N° 1**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos ING JUAN JOSE CONTRERAS	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)


La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**03/06/2019**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

**EDICTO**

El Juzgado Municipal de Faltas N°1, a cargo del Dr. Silvio Martoccia, Secretaria Actuarial, cita y emplaza a titulares dominiales, herederos y/o terceros interesados de los Vehículos que se encuentran secuestrados en el Predio del Corralón Municipal, **DOMINIOS:** XGT162; C113912; G021795; UIW816; K004762; DHU398; AEF762; STO938; WVL208; TGU337; XHR788; ATM479; RGZ828; XID998; UHN576; CWX893; CCS485; TWX266; a comparecer a estar a derecho en el Juzgado Municipal de Faltas N°1 Catamarca Capital, Maipú (N) N°550, en el término de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de ordenar su decomiso por estado de abandono. Fdo. Dr. Silvio Martoccia (Juez S/L) Dra. María Soledad Velasco Reinoso (Secretaria).



Dra. MARÍA SOLEDAD VELASCO REINOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DE FALTAS N° 1  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. SILVIO MARTOCCIA  
JUEZ SUBROGANTE  
JUZGADO DE FALTAS N° 1  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA